

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de REGALWARE S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, las disposiciones de la Superintendencia de Compañías que se refieren a las obligaciones de los Comisarios y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2014.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el Balance General de **REGALWARE S.A.** al 31 de diciembre de 2014 y sus correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujos de caja por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Compañía no tuvo operatividad alguna durante el ejercicio 2014, únicamente fueron presentadas las obligaciones tributarias y legales a los respectivos organismos de control
2. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2014, así como las normas legales vigentes.
3. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
4. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
5. He revisado los libros de actas de la Junta General y del Directorio, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente.
6. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, basadas en Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, sin embargo no cumple el principio fundamental de negocio en marcha.
7. Las cifras presentadas en los Estados Financieros son confiables y guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

8. ASPECTO FINANCIERO

La compañía durante el año 2014, entró en un proceso de recesión por lo cual no reportó operación

alguna.

9. IMPUESTO A LA RENTA

Se presenta un anexo con el detalle del cálculo relacionado con el pago de Impuesto a la Renta y Conciliación Tributaria:

CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN TRABAJADORES

UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL	(665.24)
Más/Menos otras partidas conciliatorias para participación laboral (b)	0,00
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE BASE DE CÁLCULO DEL 15% DE PARTICIPACIÓN LABORAL	0,00
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	0,00

CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO

UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL	0,00
Menos:	
Amortización de Pérdidas Tributarias (Art. 11 LRTI)	0,00
15% Participación a trabajadores (f)	0,00
100% Dividendos Percibidos Exentos	0,00
100% Otras Rentas Exentas y no Gravadas (Art. 9 LRTI)	0,00
Deducciones por Leyes Especiales (b)	0,00
Deducción por incremento neto de empleados (Art. 10 LRTI)	0,00
Deducción por pago a trabajadores con discapacidad (Art. 10 LRTI)	0,00
Deducción por rentas generadas en el extranjero (Art. 49 LRTI)	0,00
Ingresos no gravados ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómesese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente).	0,00
Más:	
Gastos no deducibles locales	601.13
Gastos no deducibles del exterior	0,00
Gastos Incurridos para Generar Ingresos Exentos	0,00
15% Participación de trabajadores atribuibles a ingresos exentos	0,00
Ajuste por precios de transferencia	0,00
Gastos no deducibles ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómesese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente).	0,00

PERDIDA SUJETA A AMORTIZACION EN PERIODOS SIGUIENTES	64.11
--	-------

BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 25% (Arts. 43 y 47 del RLRTI)	0,00
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 15% (Arts. 43 y 47 del RLRTI)	0,00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	0,00
<u>CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE)</u>	
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO - ANTICIPO MINIMO	32,38
Menos:	
Anticipos de Impuesto a la Renta (calculado)	0,00
(+)Saldo del anticipo pendiente de pago	0,00
Retenciones por Dividendos Anticipados (Art. 119 RLRTI)	0,00
Retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal	0,00
Retenciones por ingresos provenientes del exterior	0,00
Exoneración por leyes especiales (c)	0,00
Crédito Tributario años anteriores	0,00
Remanente de anticipos no utilizados de ejercicios anteriores (Art. 76 RLRTI)	
SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	0,00
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	0,00

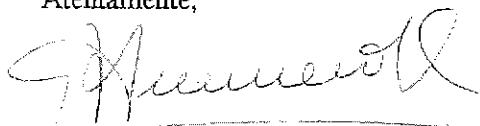
10. El Patrimonio de los accionistas a diciembre del 2011 es como sigue:

<i>Capital Social</i>	<i>USD \$800,00</i>
Aporte para Futura Capitalización	USD \$ 12.926,26
Reserva Legal	USD \$ 227,82
Pérdidas Acumuladas	USD \$ 13.030,76
Pérdida del Ejercicio	USD \$ 665,24
TOTAL PATRIMONIO	USD \$ -258,10

11. Dejo expresa constancia por la colaboración de la Compañía por la entrega oportuna de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

En mi opinión los estados financieros, los criterios y políticas contables seguidos por la Compañía, son ajustados, suficientes y aplicados conforme las NIIF para PYMES. La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes la situación financiera de REGALWARE S.A. al 31 de diciembre de 2014

Atentamente,



Alejandra Cecilia Guerrero A.

COMISARIO PRINCIPAL

Marzo 31, 2015